

## ACADEMIA DE MEDICINA.

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION DEL 12 DE OCTUBRE DE 1881.

ACTA N.º 3 APROBADA EL 19 DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Lavista.

Se abrió la sesion á las siete y quince minutos de la noche, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada con una rectificacion hecha por el Sr. Núñez.

Se dió cuenta con las siguientes publicaciones recibidas en la semana:

«Independencia Médica.»—Núm. 21 tomo II.

«El Minero Mexicano.»—Núm. 32 tomo VIII.

«El Observador Médico.»—Núm. 6 tomo VI.

«Biblioteca del Agricultor.»—Entrega 1.ª

«La Escuela de Agricultura.»—Números 2, 3, 5, 6 y 7 del tomo III.

«El Veterinario y Agricultor prácticos.»—Números 16 y 17 tomo I.

«La Gaceta Médico-veterinaria.»—Números 13 y 14 tomo III.

«Boletin de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana.»—Números 7, 8, 9, 10 y 11 tomo V.

Se leyeron las siguientes comunicaciones: 1.ª Del Ministerio de Fomento acusando recibo de la comunicacion que se le remitió, relativa al nombramiento de funcionarios para el presente año académico.—Al Archivo.

2.ª Del Ministerio de Justicia é Instruccion Pública, anunciando el mismo objeto que la anterior.—Igual trámite.

3.ª De la Asociacion Médico-quirúrgica «Larrey» sobre el mismo asunto.—Igual trámite.

4.ª De la Asociacion Médica «Pedro Escobedo» sobre el mismo asunto.—Al Archivo.

5.ª Del Sr. Dr. Fénélon, admitiendo el nombramiento para escribir la biografía del Sr. Dr. Clément.—A sus antecedentes.

6.ª Del Sr. Dr. Semeleder, exponiendo que no puede admitir el nombramiento que se le ha hecho para escribir la biografía del Sr. Dr. Schultze, debido á que no posee los datos necesarios para escribirla.—Se le admitió la renuncia y el Sr. Presidente acordó nombrar al Sr. Martinez del Rio, quien á su vez expuso el mismo motivo para no admitir, y se reservó el nombramiento para más tarde.

7.ª De la Sociedad de Geografía y Estadística, remitiendo los números ex-

presados arriba. El que suscribe advirtió que ya se había acusado recibo.—Al Archivo.

8.<sup>a</sup> Del Sr. Dr. Ruiz Sandoval, avisando había recibido la circular, que concurriría á las sesiones, y obsequia á la Academia con un tomo I del antiguo periódico de la Academia de Medicina.—El Sr. Presidente le dió las gracias, y que el tomo obsequiado quedara en la Biblioteca de la Academia.

En seguida el que suscribe, en nombre del Sr. Dr. Barragan, dió lectura á su trabajo de reglamento que versa sobre las ventajas del pesario de Hodge en el tratamiento de los prolapsus del útero y de la vagina, cuyo pesario siempre ha aliviado á las enfermas á quienes se los ha aplicado desde mediados del decenio de 1860 á 1870 y á esta fecha, y en una enferma cuya historia refiere parece hubo una curacion definitiva.

El Sr. Laso de la Vega, á quien tocaba la lectura de reglamento, no concurrió á hacerla por enfermedad, y dió aviso previamente á la Secretaria.

Con motivo de la lectura del trabajo del Sr. Barragan:

EL SR. MARTINEZ DEL RIO, hizo uso de la palabra manifestando la importancia de precisar la aplicacion de los pesarios, pues que es una cuestion práctica. Enumera varios de los que ha hecho uso y casi sin resultado, encontrándoles el grave inconveniente de ser peor su empleo que la misma enfermedad que ha tratado de combatir. Menciona un pesario que vió aplicar en Paris en el Hôtel-Dieu, pero es complicado y caro: tiene una varilla que molesta bastante á la enferma. Presenta mayores ventajas el de Hodge y que ha empleado frecuentemente: un pesario compuesto de sustancias ligeras como el aluminio y la goma, éstos permiten su aseo frecuente y no molestan. Dice que el Sr. Barragan habla de asperezas perfectamente comparadas á la superficie de la lija; cree que son las sales de la orina depositadas en la superficie del pesario, las que motivan por su frotamiento la exulceracion de las partes circunvecinas. Habla de la operacion que ha practicado varias veces para remediar el prolapsus del útero y la vagina; operacion, que como todos saben, consiste en avivar las superficies en una extension y procurar por su reunion la cicatriz.

Desgraciadamente este medio piensa que no es aplicable á la gente pobre.

EL SR. SEGURA recuerda el empleo de las esponjas más ó ménos finas, más ó ménos comprimidas, aplicadas con objeto de corregir el prolapsus, y al mismo tiempo sirviendo como un tópico debido á las sustancias medicinales de que se impregna para curar las exulceraciones que se encuentran en aquel lugar. Este tratamiento, repite, que no es nuevo, y que solo lo recuerda para que se tenga presente.

EL SR. PRESIDENTE establece dos circunstancias en las que se presenta el prolapsus del útero ó de la vagina: la una es la ancianidad, cuando ya las fibras musculares han perdido su tonicidad, y la otra, cuando es debido á un accidente,

á un puerperio mal cuidado, etc. En estos casos ha visto emplear varios pesarios sin resultado notable, pero en su práctica da la preferencia á uno cuyo autor no recuerda (Zwanck) en ese momento, pero que es sencillo, de fácil aplicacion y da buenos resultados: se compone de dos placas articuladas por una bisagra, y cuya separacion se verifica por medio de un tornillo; con éste se abren ó cierran las dos placas y fácilmente se acomoda, dándosele la extension que se desea. Sostiene el útero y no cansa las fibras musculares. No solamente á estos pesarios les reconoce la utilidad que ha mencionado; su aplicacion metódica, puede corregir la anteversion del útero. Habla de los pesarios eléctricos que modifican la vitalidad del cuelló del útero; pero cree que este es un punto que está aún por estudiar.

EL SR. MARTINEZ DEL RIO dice que ha sido ménos afortunado en la aplicacion de este pesario que conoce, y es de un autor aleman cuyo nombre no recuerda. Confirma en un todo la aplicacion de las esponjas de que ha hablado el Sr. Segura.

EL SR. VÉRTIZ menciona algunas causas que pueden producir el prolapsus del útero, y entre ellas el consejo de sentar á la enferma al segundo ó tercer día del parto con el objeto de hacerle expeler los coágulos retenidos en la cavidad uterina; pasa en revista los diversos pesarios empleados con el objeto de remediar el prolapsus uterino; señala los inconvenientes que cada uno tiene, y concluye aconsejando el empleo de un pesario de fácil aplicacion, que casi no cuesta nada y que puede hacerse con un tubo de goma y un alambre más ó ménos flexible. Pasa despues á marcar los inconvenientes que tiene el empleo de las esponjas. En primer lugar, se tienen que usar esponjas finas, y en México son caras; en segundo, tienen que lavarse con frecuencia para evitar la acumulacion de materias sépticas que pudieran dar origen á accidentes diversos; dice que él hace que estas esponjas sean lavadas con mucha frecuencia, é impregnadas de soluciones fénicas con el objeto de combatir su septicidad.

EL SR. ANDRADE considera la cuestion que se debate como de mucha importancia, pues que es de una práctica diaria; de preferencia usa el pesario de «Gariel,» pero le encuentra el inconveniente de su alto precio, que es comun á todos y el de mantenerse sucio. No se explica por qué el Sr. Martinez del Rio ha dicho que la operacion que ha practicado con el objeto de remediar los prolapsus, no sea aplicable á la gente pobre, pues cree que seria el medio mejor, supuesto que por una operacion se forma un infundibulo que viene á ser el pesario natural, mucho más cómodo en la gente infeliz. Ha practicado la operacion por el procedimiento de Sims que no tiene más inconveniente que el de conseguir la reunion por primera intencion, pues en la ejecucion es fácil.

EL SR. MARTINEZ DEL RIO contesta al Sr. Andrade diciendo: que la operacion es buena y llena el objeto que se desea, pero que no está al alcance de la gente pobre. Vuelve á hablar sobre los pesarios que ha visto en los Estados Unidos

y su aplicacion, menciona los que posee y se relaciona, sancionando, á lo que ha dicho el Sr. Vértiz.

EL SR. NÚÑEZ menciona los buenos servicios que puede prestar el pesario de Hodge; relata los casos en que puede emplearse señalando principalmente la retroversion y la hernia de la vejiga hácia la vagina; pero no cree que la aplicacion de este pesario pueda hacerla la mujer misma. Él ha empleado unas pinzas para colocarlo.

EL SR. MARTINEZ DEL RIO dice que nunca ha empleado las pinzas para aplicarlo; que esto no seria posible para que la mujer misma se colocase el pesario en lo que el Sr. Núñez está de acuerdo.

En seguida se trataron varios asuntos económicos.

La Secretaria dió lectura á una proposicion que dice así: «Los que suscribimos, suplicamos á la Academia de Medicina se sirva nombrar socio correspondiente en Paris al Dr. Jesus Valenzuela.—*Domingo Orvañanos.—T. Núñez.—R. Vértiz.—M. S. Soriano.*»

EL SR. PRESIDENTE leyó el art. 35 del Reglamento, diciendo debia procederse á la votacion; pero el Sr. Andrade hace notar, que aunque el Reglamento no lo previene, ha sido costumbre darle una primera lectura á la postulacion, y á los ocho dias darle la segunda y votarla.—Quedó admitido lo que expuso el Señor Andrade.

EL SR. ORVAÑANOS recuerda que el Sr. Valenzuela ha mandado dos trabajos á la Academia; enumera rápidamente la aptitud del referido Señor para sus trabajos, y concluye diciendo: que si se le nombra socio podrá ser útil á la Academia en el lugar de su residencia.

El segundo Secretario anunció que dentro de ocho dias tocaba lectura de reglamento por la seccion de Anatomia al Sr. Dr. Chacon, y dentro de quince por la de Fisiologia al Sr. Dr. Alvarado Ignacio.

Se levantó la sesion á las nueve y cinco minutos de la noche, habiendo asistido á ella los Sres Andrade, Bandera, Caréaga, Carmona, Lavista, Malanco, Martínez del Rio, Núñez, Ortega Reyes, Orvañanos, Ruiz Sandoval, Segura, Vértiz y el primer Secretario.

---

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION DEL 19 DE OCTUBRE DE 1881.

ACTA NÚM. 4 APROBADA EL 26 DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Lavista.

Se abrió la sesion á las siete y treinta y cinco minutos de la noche, dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada despues de una rectificacion hecha por el Sr. Andrade y una aclaracion verificada por el Sr. Núñez.